



## Notario Santiago Notaria Claudia Gomez Lucares

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de  
RECTIFICACION DE COMPRAVENTA otorgado el 01 de Julio de 2022  
reproducido en las siguientes páginas.

Notario Santiago Notaria Claudia Gomez Lucares.-

Teatinos 371. Ofic 113..-

Repertorio N°: 28653 - 2022.-

Santiago, 04 de Julio de 2022.-



Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley N°19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la

Excma. Corte Suprema..

Certificado N° 123456985714.- Verifique validez en [www.fojas.cl](http://www.fojas.cl).

CUR N°: F055-123456985714.-

Nº Certificado: 123456985714.-  
[www.fojas.cl](http://www.fojas.cl)



CLAUDIA GOMEZ LUCARES  
Notario Público  
50° NOTARIA SANTIAGO

1 REPERTORIO N° 28653-2022.

2 FCO

3 OT N° 35721.-

PROTOCOLIZADO N° 28193

5 ESCRITURA RECTIFICATORIA Y COMPLEMENTARIA

6 COMPRAVENTA

7 INVERSIONES E INMOBILIARIA SANTA CLARA II LIMITADA

8 A

9 CREM SpA

10  
11 EN SANTIAGO, REPUBLICA DE CHILE, a primero de julio de dos mil  
12 veintidós, ante mí, ZARELLA ELENA CAMEROTTO MORAGA,  
13 Abogado, Notario Público Suplente de la Titular de la Quincuagésima  
14 Notaria de Santiago, doña CLAUDIA MARCELA GÓMEZ LUCARES,  
15 según consta de decreto de la Corte de Apelaciones de Santiago  
16 número doscientos setenta y cuatro guión dos mil veintidós, de fecha  
17 veintinueve de junio de dos mil veintidós, protocolizado al final de los  
18 registros del bimestre en curso, con el número veintiocho mil setenta y  
19 cinco, repertorio número veintiocho mil quinientos treinta y cinco  
20 guión dos mil veintidós, con oficio en Teatinos número trescientos  
21 setenta y uno, oficina ciento trece, Comuna de Santiago, comparece:

22 Doña NAZIRA JADILLE NARA RUMIE, chilena, casada,  
23 abogado, cédula nacional de identidad número ocho millones  
24 novecientos treinta y seis mil ochocientos cinco guión siete,  
25 domiciliada en calle Josemaría Escrivá de Balaguer número  
26 trece mil ciento cinco oficina seiscientos trece, comuna Lo  
27 Barnechea, Santiago, mayor de edad, quien acredita su  
28 identidad con la cédula mencionada, cuya copia se protocoliza  
29 en este acto, y expone: **PRIMERO: ANTECEDENTES. UNO.**  
30 Por escritura pública otorgada en la Notaría Pública de

Código de Verificación: 202235721



Pag: 2/9



Certificado Nº  
123456985714  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>

Sociedad Civil

Verifique en [www.notariaclaudiagomez.cl](http://www.notariaclaudiagomez.cl) ingresando: 202235721





1 Santiago de doña Claudia Marcela Gómez Lucares, Repertorio  
2 número catorce mil cincuenta guion dos mil veintidós, de  
3 fecha primero de abril del año dos mil veintidós, se celebró  
4 un contrato de Compraventa entre Inversiones e Inmobiliaria  
5 Santa Clara II Limitada y Crem SpA (en adelante,  
6 indistintamente denominada la "Compraventa"), mediante el  
7 cual, Inversiones e Inmobiliaria Santa Clara II Limitada, en  
8 su calidad de vendedora, vendió, cedió y transfirió a Crem  
9 SpA un inmueble, que se individualiza en el número dos a  
10 continuación. **DOS.** En la Cláusula Primera de la Compraventa  
11 señalada, se individualizó el inmueble objeto de la  
12 Compraventa, en los siguientes términos: "**INVERSIONES E**  
**INMOBILIARIA SANTA CLARA II LIMITADA**, es dueña de la  
14 propiedad ubicada con frente a la calle San Pablo antes  
15 camino a Valparaíso, que corresponde al lote D del plano de  
16 subdivisión del Fundo Barrancas, comuna de Pudahuel, Región  
17 Metropolitana, que deslinda: NORTE, en cincuenta metros con  
18 calle San Pablo, antes camino a Valparaíso; SUR, en ochenta  
19 metros con lote C y en treinta y cuatro metros con lote B;  
20 ORIENTE, en ciento cincuenta metros con lote B; PONIENTE,  
21 en ciento veintiséis metros con resto de la propiedad que se  
22 reservaron los vendedores. La adquirió por absorción en  
23 virtud de la fusión con la sociedad **INVERSIONES E**  
**INMOBILIARIA LAS PALMAS S.A.**, según escrituras de fechas  
25 veintiséis de septiembre y quince de septiembre del año dos  
26 mil catorce, otorgadas en la Notaría de Santiago, de doña  
27 Myriam Elizabeth Mariela Amigo Arancibia, repertorios  
28 números diecinueve mil trescientos cuarenta y dieciocho mil  
29 seiscientos noventa y seis respectivamente, siendo la última  
30 de sesión extraordinaria de directorio. El título de dominio se



Certificado  
123456985714  
Verifique validez  
<http://www.fojas.cl>

Siglo XXI



CLAUDIA GOMEZ LUCARES  
Notario Público  
50º NOTARIA SANTIAGO

1 *encuentra inscrito a fojas setenta y siete mil ciento once,*  
2 *número ciento dieciséis mil quinientos sesenta y dos, del*  
3 *Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de*  
4 *Santiago correspondiente al año dos mil catorce. Rol de*  
5 *avalúo fiscal número cinco mil setecientos uno guion siete,*  
6 *comuna de Pudahuel". TRES.* Que la individualización del  
7 inmueble citada en el número DOS anterior, no hace  
8 referencia a la nota marginal de la inscripción del inmueble a  
9 nombre de la Vendedora, a fojas setenta y siete mil ciento  
10 once, número ciento dieciséis mil quinientos sesenta y dos,  
11 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces  
12 de Santiago correspondiente al año dos mil catorce,  
13 practicada con fecha doce de octubre del año dos mil  
14 diecisiete, la que señala lo siguiente: "**Constancia de Nro.**  
15 **Municipal.** Consta en certificado otorgado por la dirección de  
16 obras de la Ilustre Municipalidad de Pudahuel, el que queda  
17 agregado al final del registro del presente mes con el número  
18 doscientos noventa y uno, que el acceso a la propiedad del  
19 centro es por SAN PABLO número nueve mil cuatrocientos  
20 setenta". **CUATRO.** En la Cláusula Séptima de la  
21 Compraventa, las partes confirieron poder a la compareciente  
22 de este instrumento, para que actuando individualmente en su  
23 nombre y representación de las partes, pudiera ejecutar los  
24 actos y suscribir los instrumentos públicos y privados que  
25 fueren necesarios para aclarar, rectificar o complementar la  
26 escritura de Compraventa, en relación con la individualización  
27 de los comparecientes a este acto y de la propiedad materia  
28 de este contrato, sus deslindes o cualquier otro requisito que  
29 fuere necesario a juicio del Conservador de Bienes Raíces  
30 respectivo, para inscribir adecuadamente las estipulaciones

Código de Verificación: 202235721



Pag: 4/9



Certificado Nº  
123456985714  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>



Verifique en [www.notariaclaudiagomez.cl](http://www.notariaclaudiagomez.cl) ingresando: 202235721

1 contenidas en este instrumento, como asimismo en cualquier  
2 cláusula no principal pudiendo efectuar las anotaciones que  
3 fueren necesarias en la matriz de la misma y solicitar al  
4 Conservador de Bienes Raíces respectivo las anotaciones,  
5 inscripciones y subinscripciones a que hubiese lugar.

6 **SEGUNDO: RECTIFICA Y COMPLEMENTA COMPROVENTA.**

7 Que, de conformidad con lo señalado en la Cláusula Primera  
8 anterior, mediante este instrumento, la compareciente viene  
9 en rectificar y complementar la Cláusula Primera de la  
10 Compraventa, en orden a incluir en la individualización del  
11 inmueble, la referencia a la nota marginal citada en el  
12 número TRES de la Cláusula anterior de este instrumento, y  
13 en definitiva, señalar que el acceso a la propiedad  
14 individualizada es por SAN PABLO número nueve mil  
15 cuatrocientos setenta. En consecuencia, la Cláusula Primera  
16 de la escritura de Compraventa queda como sigue:

17 **"PRIMERO: INVERSIONES E INMOBILIARIA SANTA CLARA**

18 **II LIMITADA**, es dueña de la propiedad ubicada con frente a  
19 la calle San Pablo antes camino a Valparaíso, cuyo acceso es  
20 por San Pablo número nueve mil cuatrocientos setenta, que  
21 corresponde al lote D del plano de subdivisión del Fundo  
22 Barrancas, comuna de Pudahuel, Región Metropolitana, que  
23 deslinda: NORTE, en cincuenta metros con calle San Pablo,  
24 antes camino a Valparaíso; SUR, en ochenta metros con lote C  
25 y en treinta y cuatro metros con lote B; ORIENTE, en ciento  
26 cincuenta metros con lote B; PONIENTE, en ciento veintiséis  
27 metros con resto de la propiedad que se reservaron los  
28 vendedores. La adquirió por absorción en virtud de la fusión  
29 con la sociedad INVERSIONES E INMOBILIARIA LAS PALMAS  
30 S.A., según escrituras de fechas veintiséis de septiembre y



Certificado  
123456985714  
Verifique validez  
<http://www.fojas.cl>

Siglo XXI



**CLAUDIA GOMEZ LUCARES**  
Notario Público  
**50° NOTARIA SANTIAGO**

1 quince de septiembre del año dos mil catorce, otorgadas en la  
2 Notaría de Santiago, de doña Myriam Elizabeth Mariela Amigo  
3 Arancibia, repertorios números diecinueve mil trescientos  
4 cuarenta y dieciocho mil seiscientos noventa y seis  
5 respectivamente, siendo la última de sesión extraordinaria de  
6 directorio. El título de dominio se encuentra inscrito a fojas  
7 setenta y siete mil ciento once, número ciento dieciséis mil  
8 quinientos sesenta y dos, del Registro de Propiedad del  
9 Conservador de Bienes Raíces de Santiago correspondiente al  
10 año dos mil catorce. Rol de avalúo fiscal número cinco mil  
11 setecientos uno guion siete, comuna de Pudahuel". **TERCERO:**

12 **VIGENCIA DEMÁS CLÁUSULAS.** En lo no modificado se  
13 mantienen plenamente vigentes las demás cláusulas de la  
14 escritura de Compraventa rectificada, en todo aquello que sea  
15 compatible con la rectificación efectuada por este acto.

16 **CUARTO: FACULTAD AL PORTADOR.** Se faculta al portador  
17 de copia autorizada de la presente escritura, para requerir  
18 las inscripciones, cancelaciones, subscripciones, anotaciones  
19 y publicaciones que procedan. En comprobante y previa  
20 lectura firma el compareciente junto al Notario que autoriza.-  
21 La presente escritura ha quedado incorporada en el libro de  
22 instrumentos públicos en esta Notaría, con esta fecha. **Se da**  
23 **copia. Doy fe.-**

24  
25  
26  
27 **NAZIRA JADILLE NARA RUMIE**

28 C.I No 8936805-7



Código de Verificación: 202235721



Pag: 6/9

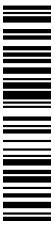


Certificado  
123456985714  
Nº  
Verifique validez en  
http://www.fojas.cl



Verifique en [www.notariaclaudiagomez.cl](http://www.notariaclaudiagomez.cl) ingresando: 202235721

Código de Verificación: 202235721



Certificado  
123456985714  
Verifique validez  
<http://www.fojas.cl>

Siglo XXI



PROTOCOLIZADO ANTE MI BAJO EL  
Nº ...28193 DE FECHA 01/07/12  
REPERTORIO Nº 78653



CÉDULA DE IDENTIDAD REPÚBLICA DE CHILE  
SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN

APELADOS NARA RUMIE  
NOMBRES NAZIRA JADILLE  
NACIONALIDAD CHILENA  
FECHA DE NACIMIENTO 20 NOV 1967  
Nº GLOBO DOCUMENTO 513.681.419  
FECHA DE EMISIÓN 21 NOV 2017  
FECHA DE VENCIMIENTO 20.NOV.2027  
FIRMA DEL TITULAR

RUN 8.936.805-7



Nació en: TALTAL  
Profesión: ABOGADO



101X-09

INCHL5136814198S13<<<<<<<<  
6711207F2711209CHL8936805<7<<0  
NARA<RUMIE<<NAZIRA<JADILLE<<<

Código de Verificación: 202235721



Pag: 8/9



Certificado Nº  
123456985714  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>

Siglo XXI

Código de Verificación: 202235721



Pag: 9/9



Certificado  
123456985714  
Verifique validez  
<http://www.fojas.com>

Siglo XXI  
Sello Electrónico